



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
13 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**37º período de sesiones**

**Acta resumida de la 764ª sesión (Sala B)**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 19 de enero de 2007, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Šimonović

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos segundo y tercero combinados de Maldivas (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención** *(continuación)*

*Informes periódicos segundo y tercero combinados de Maldivas (continuación)*  
(CEDAW/C/MDV/2-3, CEDAW/C/MDV/Q/3 y Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, los delegados de Maldivas toman asiento a la mesa del Comité.

*Artículos 10 a 14*

2. **La Sra. Zou Xiaojiao**, refiriéndose a la educación, pregunta qué ha hecho el Gobierno desde el último informe para desalentar la celebración de matrimonios con muchachas de temprana edad, que da como resultado una alta tasa de deserción escolar y escasas posibilidades de empleo; para mejorar la calidad de la enseñanza impartida a las niñas en zonas rurales e insulares; para que la educación profesional deje de estar dirigida casi exclusivamente a los hombres; para ofrecer más becas universitarias para mujeres; y para que haya más mujeres en ámbitos que no ocupan tradicionalmente y que en la actualidad están dominados por los hombres, con una campaña de sensibilización del público que ayude a eliminar los estereotipos de la sociedad.

3. **La Sra. Gumedé Shelton** pide a la delegación de Maldivas que indique de qué modo la tasa de deserción escolar en las zonas rurales se relaciona con la falta de internados para niñas, si los medios de difusión del país contribuyen a derrumbar las ideas estereotipadas y en qué ámbitos no tradicionales siguen existiendo diferencias entre los géneros, en comparación con aquellos en los que se han logrado avances. La oradora pregunta si se ha puesto en marcha la iniciativa de acción afirmativa para ayudar a las mujeres a asistir a las universidades y recibir capacitación técnica y orientación profesional, descritas en la sesión anterior y si las estadísticas sobre educación que figuran en el informe (CEDAW/C/MDV/2-3, párrs. 22, 24 y 25) representan el porcentaje de mujeres en relación con el número de hombres o el de algunas mujeres en relación con el número total de mujeres.

4. **La Sra. Patten** pregunta, en relación con el artículo 11, si el nuevo proyecto de ley del trabajo

mencionado en la sesión anterior ya se ha presentado al Majlis Especial (informe, párr. 9), si en el proyecto de ley o en el Código Penal hay disposiciones sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo, y si en el proyecto de ley se reglamentan las condiciones de trabajo, se establecen mecanismos para dirimir denuncias de discriminación en materia de sueldos y se dispone que se inspeccionen periódicamente los lugares de trabajo. Se necesita más información sobre el modo en que el Gobierno afronta la discriminación en el lugar de trabajo: si el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo de la Familia colabora con el Ministerio de Trabajo, por ejemplo, para asegurar que las mujeres reciban igual remuneración por igual trabajo, prohibir la discriminación directa o indirecta por motivos de género, estado civil o embarazo, garantizar la igualdad de oportunidades con respecto a la capacitación, los ascensos, la salud y seguridad ocupacionales, y la protección de la seguridad social, y ofrecer servicios de apoyo de bajo costo a las mujeres, como guarderías. La oradora pregunta también si el Gobierno está reformando las estructuras salariales en los ámbitos dominados por mujeres, como la docencia, a fin de aumentar los sueldos de las mujeres, y si está ayudando a las mujeres que realizan trabajos mal remunerados en la lucrativa industria del turismo a acceder a puestos más rentables en los hoteles.

5. **La Sra. Didi** (Maldivas) dice que no hay diferencias entre los géneros en la escuela primaria ni en la secundaria; de hecho, las tasas de deserción escolar de las niñas son más bajas que las de los niños y sus tasas de conclusión de los estudios son más altas. El Gobierno se ha esforzado mucho por brindar servicios educativos de buena calidad en todo el país. En comparación con 1982, cuando sólo había dos escuelas privadas en zonas rurales y algunas madrasas islámicas que impartían clases de árabe y estudios coránicos hasta el tercer grado y no existía ninguna escuela pública, en casi todas las 90 islas hay una buena escuela pública hasta el séptimo grado y en las que hay más de 100 alumnos es obligatorio que haya escuelas secundarias. El número de escuelas secundarias es menor, pero hay 20 en todo el país y casi una por atolón.

6. Por supuesto, las diferencias entre los géneros son perceptibles en la educación superior, pero se han logrado avances al ofrecer becas a mujeres y oportunidades de matriculación y capacitación. Por ejemplo, el porcentaje de mujeres en las escuelas de

hotelería es casi igual al de hombres. La verdadera diferencia se encuentra en el empleo después de la capacitación. Por supuesto, en la actualidad hay más maestras que maestros, aunque esto no era así en un principio, y los docentes siguen recibiendo un buen sueldo. Sin embargo, no hay muchachas trabajando en los centros turísticos, que son privados. El entorno en la industria del turismo no es favorable a la mujer: los centros turísticos están ubicados en zonas aisladas, sólo se ofrecen dormitorios para hombres y éstos realizan todos los trabajos mejor remunerados, incluso los que suelen ser mayoritariamente femeninos. Ese es decididamente un sector en el que se necesitan medidas de acción afirmativa.

7. **El Sr. Anil** (Maldivas) dice que en febrero de 2006 se presentó el proyecto de ley del trabajo, que se debatió en la cámara, fue remitido a un comité y debería aprobarse en 2007. Este proyecto de ley abarca la mayoría de los ámbitos donde se dan casos de discriminación mencionados por los miembros al disponer que se establezcan tribunales laborales con personal experto y se creen sindicatos, cosas estas que no existen en Maldivas. El proyecto de ley no tiene disposiciones sobre el acoso sexual, que el Gobierno tiene previsto incorporar en otro proyecto de ley, en lugar de en el Código Penal. Las denuncias de discriminación en el lugar de trabajo y de malas condiciones de empleo pueden canalizarse a través de la Comisión de Derechos Humanos, la Dependencia Pública de Reclamaciones o incluso el sistema judicial, pero cabe señalar que no se han presentado muchas denuncias de este tipo, y el Gobierno debe hacer más por regular ese ámbito.

8. **La Sra. Rafiu** (Maldivas) señala que las cifras que figuran en el párrafo 24 del informe y en el anexo se refieren sólo a las becas concedidas por el Gobierno, pero hay muchas organizaciones privadas que ofrecen subsidios para estudios en el exterior. Las becas para la universidad se otorgan siempre a quienes más las merecen y, como los hombres obtienen mejores resultados en los estudios universitarios, reciben más becas.

9. **La Sra. Tan** pregunta si las muchachas embarazadas pueden continuar sus estudios en la escuela. Si no pueden, se trata de una situación de discriminación que les impide avanzar en los estudios.

10. **La Sra. Begum** pregunta si las cuestiones de género y la salud reproductiva forman parte del

programa de estudios en la enseñanza media superior y por qué hay más niños que niñas que abandonan la escuela primaria y secundaria.

11. **La Sra. Patten** pregunta qué está haciendo el Gobierno para promover una mayor diversidad de empleo de las mujeres en sectores predominantemente masculinos distintos del turismo. Sería interesante saber cuáles son las probabilidades de que se apruebe pronto un proyecto de ley sobre el acoso sexual y si, aunque no haya una ley al respecto, se han presentado denuncias de discriminación laboral ante los tribunales o la Comisión de Derechos Humanos.

12. **La Presidenta**, hablando a título personal, pregunta qué tipos de licencia por maternidad existen y si las mujeres que tienen contratos temporarios pueden pedirla. También solicita más información sobre las medidas adoptadas para luchar contra los estereotipos en el ámbito educativo, por ejemplo, en los libros de texto.

13. **La Sra. Didi** (Maldivas) dice que, en la actualidad, las muchachas que quedan embarazadas no pueden regresar a la escuela, ya que, de acuerdo con la Ley de los derechos del niño, una joven se convierte en adulta cuando da a luz. Sin embargo, entiende que a veces las jóvenes quedan embarazadas como resultado de una violación o abuso, no por elección. La delegación ha tomado nota de las observaciones formuladas y analizará la posibilidad de que se cambie la ley para que las muchachas que pertenecen a esta categoría puedan regresar a la escuela.

14. Las cifras proporcionadas en el párrafo 24 del informe se refieren al porcentaje de becas para estudios universitarios, de posgrado y de doctorado que se otorgan a mujeres. Cualquier persona puede solicitar una beca. La junta encargada de analizar las solicitudes no hace distinciones entre hombres y mujeres, sino que otorga las becas de acuerdo con el mérito, ya que ese es el criterio que emplean las universidades extranjeras para aceptar a los estudiantes. La junta ha rechazado la solicitud de su Ministerio de adoptar un sistema de cupos, ya que considera que una candidata que tenga notas más altas que su contraparte masculina obtendrá la beca automáticamente.

15. Las iniciativas de acción afirmativa y orientación profesional que mencionó en su declaración inicial son iniciativas que el Gobierno tiene previsto emprender en el futuro.

16. La tasa de deserción escolar es más alta entre los varones porque, incluso sin calificaciones, les resulta fácil conseguir un empleo bien remunerado en el sector del turismo. Sin embargo, esto cambiará con el nuevo proyecto de ley del trabajo, en el que se fija una edad mínima para la contratación (18 años de edad). La oradora espera que el proyecto de ley genere una disminución del número de puestos para muchachos de entre 14 y 16 años y, por consiguiente, una menor tasa de deserción entre los varones.

17. En algunos casos no se ha autorizado la licencia por maternidad a funcionarias con contratos temporarios. Su Ministerio ya informó a la Oficina del Presidente de que esta medida es discriminatoria. El problema no existía en el pasado, ya que la mayoría de los contratos temporarios se otorgaban a hombres, pero, dado que también se está contratando a mujeres con esta modalidad, se hará todo lo posible por solucionar la situación. No hay normas vigentes que exijan que en el sector no estructurado se otorguen a los empleados las mismas condiciones que el Gobierno da a sus funcionarios. Sin embargo, el principio de igual remuneración por igual trabajo se aplica en los sectores estructurado y no estructurado.

18. **El Sr. Anil** (Maldivas) dice que el acoso sexual está prohibido por ley y tipificado como delito en el nuevo Código Penal y el proyecto de ley del trabajo propuesto. En el proyecto de ley del trabajo también se prevén mecanismos para obtener reparación. Sin embargo, si se hubieran incluido todos los tipos de acoso, directo e indirecto, el proceso se habría demorado considerablemente. El acoso sexual es una cuestión compleja que debe ser estudiada en profundidad para poder afrontarla adecuadamente.

19. Ya existen diversos mecanismos para investigar los casos de acoso sexual, como la Dependencia Pública de Reclamaciones, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y mecanismos internos del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo de la Familia. Sin embargo, el público afronta graves obstáculos cuando intenta recurrir a esos mecanismos y, por lo que sabe, sólo se han denunciado unos pocos casos. Además de la legislación, se necesitan formas más prácticas y accesibles de procurar obtener reparación por casos de acoso sexual y cabe esperar que el nuevo proyecto de ley del trabajo y el nuevo tribunal laboral creen un entorno propicio para ello.

20. **La Sra. Mohamed** (Maldivas) dice que, de conformidad con las normas vigentes y hasta que se apruebe el proyecto de ley del trabajo, las mujeres tienen derecho a 45 días de licencia por maternidad.

21. Aunque es necesario hacer más por erradicar los estereotipos, se han adoptado medidas para diversificar las oportunidades de empleo, en particular la Campaña de la Cumbre sobre el Empleo de los Jóvenes, con la que se reservó un 40% de las oportunidades de capacitación para muchachas, y el concurso para jóvenes que organiza anualmente el Ministerio de Desarrollo de la Juventud y Deporte y que brinda a los jóvenes la oportunidad de descubrir posibilidades de empleo en distintos ámbitos.

22. **La Sra. Rafiu** (Maldivas) dice que el programa de estudios de la escuela secundaria no tiene un componente de salud reproductiva. Sin embargo, sí se ofrece un programa extracurricular para grupos de determinada edad. Además, el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Información y las Artes están realizando una labor de promoción considerable a través de los medios de difusión, en particular para informar a la gente de cuestiones concretas. Además, en 2007 se examinarán los programas de estudios escolares desde el punto de vista del género.

23. **La Sra. Didi** (Maldivas) dice que los alumnos de la escuela primaria aprenden sobre el VIH/SIDA en otras materias, pero no reciben una enseñanza particular sobre cuestiones de género. Como acaba de indicar su colega, los alumnos de la escuela secundaria pueden asistir a un programa extracurricular sobre aptitudes para la vida que abarca el género y la salud reproductiva. Sin embargo, el programa sólo se encuentra disponible en algunas partes del país. Las recomendaciones que resulten del examen de los programas de estudios escolares que se llevará a cabo en 2007, el primero desde 1983, se incorporarán al programa de estudios.

24. **La Sra. Arocha Domínguez** pregunta si el Gobierno también proporciona servicios descentralizados de atención de la salud y profesionales calificados en este ámbito en todas las islas habitadas y, de hacerlo, si estos servicios dependen del Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo de la Familia y el Ministerio de Fomento de los Atolones.

25. De acuerdo con las respuestas del Estado Parte (pregunta 25), la Encuesta a base de indicadores

múltiples de 2001 mostró que más del 51% de las mujeres de Maldivas estaban anémicas. La oradora pregunta si se han establecido programas nutricionales especiales desde entonces para mejorar el estado de nutrición de las mujeres, en particular las que están en edad de procrear.

26. En las respuestas también se afirma (pregunta 17) que la prostitución va en aumento, sobre todo por la agudización del problema de la drogadicción en Maldivas. El Estado Parte debería explicar el alcance del problema, de qué manera se relaciona con la prostitución y si está también vinculado al turismo.

27. De las observaciones del Estado Parte se desprende claramente que las mujeres y niñas de Maldivas tienen un acceso limitado a servicios de planificación de la familia y educación sexual. Sin embargo, de acuerdo con diversas fuentes, la falta de una educación sexual adecuada en Maldivas genera graves problemas, entre ellos las violaciones y abusos sexuales. Una joven que quede embarazada puede recurrir a un aborto ilegal, cometer suicidio o matar a su bebé, además de verse obligada a dejar la escuela y sufrir el rechazo de su familia y la exclusión de la sociedad. En su declaración inicial, la jefa de la delegación declaró que el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo de la Familia había empezado a realizar consultas sobre la posibilidad de legalizar el aborto en el caso de jóvenes víctimas de violación y abuso sexual. Sin embargo, esto no solucionará la causa del problema, a saber, la falta de educación sexual. La oradora pregunta, por tanto, qué medidas se han adoptado en este sentido en el marco de la estrategia nacional de salud reproductiva (2005-2007) y cuáles han sido los resultados de esas medidas. En las respuestas del Estado Parte (pregunta 26) sólo se describen los objetivos de la estrategia.

28. **La Sra. Tan** desea saber si la considerable mejora del acceso a la atención de la salud también beneficia a las mujeres de las zonas rurales, en particular las que viven en los atolones más remotos. Pide que se le brinden más detalles sobre el número de centros de atención de la salud y los servicios que prestan. A su entender, cuando se cobra por los servicios, quienes no pueden pagarlos pueden solicitar asistencia del Gobierno, y le interesa saber cuántas mujeres rurales han pedido asistencia de este tipo. Debido a que sólo se proporcionan cuidados obstétricos básicos a nivel regional, es difícil que las mujeres de las zonas rurales acudan a tiempo a estos

servicios. La oradora pregunta qué está haciendo el Gobierno para lograr que esos servicios sean también accesibles y asequibles para las mujeres que viven en zonas rurales. Un acceso adecuado a estos servicios disminuiría aún más la mortalidad materna.

29. Con una planificación de la familia adecuada se reduciría el número de embarazos no deseados y de abortos ilegales y, por tanto, de la mortalidad materna; por consiguiente, la oradora desea saber si el Gobierno tiene intenciones de poner servicios de planificación de la familia al alcance de todas las adolescentes, casadas o no, en particular las que viven en zonas rurales. Además, se ha informado a la oradora de que las mujeres que quedan embarazadas como resultado de violaciones o abusos sexuales son consideradas “mujeres que han mantenido relaciones sexuales voluntariamente” y son azotadas. Es sorprendente que las muchachas solteras que quedan embarazadas sufran este trato indigno en la sociedad moderna.

30. **La Sra. Didi** (Maldivas) dice que el sector de la salud se descentralizó a principios de la década de 1980. En todas las islas habitadas hay al menos un dispensario, una partera calificada y un enfermero. Las islas donde la población ha alcanzado determinado nivel tienen un centro de salud y un médico. Hay un hospital en cada región.

31. El Gobierno ha combatido la tasa de anemia entre las mujeres con apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Tras la publicación de la Encuesta a base de indicadores múltiples de 2001, se elaboró una estrategia en materia de nutrición. La oradora no tiene información sobre los efectos de esta estrategia, pero sí sabe que el Ministerio de Salud y el UNICEF han hecho mucho por reducir la tasa de anemia entre las mujeres y el retraso del crecimiento y la emaciación entre los niños.

32. La drogadicción es el principal problema social en Maldivas. Afecta a todos los atolones, todas las islas y todas las familias. Es un problema interno que no está vinculado al turismo: las drogas provienen de otros países de la región. En 2006, el Gobierno intentó armonizar las medidas dirigidas a afrontar el problema. El Presidente aprobó un decreto especial a fin de poder sacar a los drogadictos de las calles y llevarlos a centros de rehabilitación. Se ha intentado que la drogadicción no se considere un problema jurídico sino un problema de salud. Recientemente se examinó el programa de rehabilitación de drogadictos establecido

por el Gobierno y se abrió a la cooperación internacional. Sólo una semana antes de la sesión, una empresa estadounidense con varios años de experiencia ganó la licitación. Se espera que con esto el programa se vuelva más profesional y dé mejores resultados.

33. No se enseña educación sexual como tal en las escuelas y sería difícil cambiar este proceder. Sin embargo, el Gobierno tiene intenciones de lanzar una campaña en todas las escuelas de Malé para enseñar a los niños pequeños a resistirse al acoso y abuso sexuales. La campaña, para la que se ha solicitado apoyo del UNICEF en el próximo año, ya ha tenido éxito en Australia, y el Gobierno está contratando a consultores de ese país para adaptarla al contexto de Maldivas. La oradora está convencida de que es mejor prevenir que curar. Si es posible enseñar a los niños a resistirse, muchos problemas desaparecerán. Si el Comité recomienda que se empiece a impartir educación sexual en las escuelas, el Gobierno de Maldivas hará, por supuesto, lo posible por aplicar la recomendación; sin embargo, esto no ocurrirá de un día para otro.

34. La oradora entiende que, de acuerdo con el Islam, es posible que haya una oportunidad legal de abortar en los primeros 90 ó 120 días de embarazo. La práctica varía en los distintos países musulmanes; algunos estudiosos consideran que es permisible y otros que no. El Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo de la Familia ha analizado la cuestión junto con el Tribunal Supremo de Asuntos Islámicos en Maldivas, pero no ha recibido una respuesta positiva. En la actualidad, colabora con la Fiscalía General para examinar la posibilidad de legalizar el aborto en el caso de menores víctimas de violación y abuso sexual. También se ha debatido la posibilidad de dar la “píldora del día siguiente” a las menores que hayan sufrido abusos sexuales, lo que técnicamente no se considera aborto, sino prevención del embarazo. Sin embargo, algunos médicos son reticentes incluso a esto.

35. Sería muy difícil legalizar el aborto para las mujeres casadas y las mayores de 18 años. Por el momento, el aborto es legal sólo en dos casos: en cualquier momento del embarazo si la vida de la madre está en riesgo y en los primeros 120 días si uno de los progenitores es portador del gen de la talasemia o ambos lo son y un médico confirma que el feto tiene talasemia mayor. Sin embargo, en Maldivas no hay instalaciones que puedan realizar una prueba de este

tipo. La única opción es viajar a otro país, lo que resulta costoso.

36. En respuesta a la pregunta sobre la estrategia nacional de salud reproductiva (2005-2007), la oradora no puede brindar más detalles, pero con gusto remitirá una copia de la estrategia a los expertos.

37. En cuanto a la atención de la salud en zonas rurales y urbanas, los servicios en las distintas islas son diferentes. En las islas escasamente pobladas suele haber menos instalaciones, en particular si cuentan con menos de 500 habitantes. En Malé, los pacientes deben pagar los gastos de hospitalización, mientras que los servicios de atención de la salud en las islas son gratuitos. En los casos en que la vida de una mujer embarazada corre peligro, el jefe del atolón puede solicitar que se la lleve por vía aérea a un hospital de la región por cuenta del Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo de la Familia.

38. La prestación equitativa de servicios es un problema constante que el Gobierno ha intentado solucionar adoptando un programa voluntario de reagrupamiento de la población en 1998. El objetivo del programa es trasladar a la población de las islas con menor cantidad de habitantes que resulten económicamente menos viables a islas más grandes que cuentan con mejores servicios. El Gobierno no siempre ha podido aplicar el programa debido a la falta de fondos, pero recientemente se han asignado nuevos recursos a este fin.

39. En cuanto a la pregunta relativa a los servicios de planificación de la familia, el hecho de que sólo se suministren métodos anticonceptivos a mujeres casadas ha sido objeto de debate desde hace unos 10 años. Aunque la política oficial es que las mujeres deben presentar un certificado de matrimonio para adquirir anticonceptivos, las farmacias rara vez aplican la norma.

40. **La Sra. Mohamed** (Maldivas), en respuesta a la pregunta relativa a los azotes, dice que tanto la sharia como la ley nacional disponen este castigo para quienes mantengan relaciones fuera del matrimonio, aunque sean menores de 18 años. Sin embargo, en la práctica rara vez se aplica esta sentencia.

41. **El Sr. Anil** (Maldivas) dice que sólo se brindan servicios de planificación de la familia a matrimonios debido a que el contacto sexual entre solteros es un delito penal. En cuanto a los castigos, en el nuevo

proyecto de código penal se eliminan los azotes y el destierro, y se incluyen orientaciones para imponer condenas alternativas.

42. **La Sra. Begum**, en relación con el artículo 14, desea saber si la población rural tiene acceso a guarderías de costo razonable. Pregunta también si en alguno de los atolones el jefe es una mujer y si en las zonas rurales es común publicar anuncios para solicitar mujeres con las que contraer matrimonio.

43. **La Sra. Arocha Domínguez** observa que ha habido mejoras considerables en la salud infantil; sin embargo, pregunta si las niñas siguen siendo discriminadas en el acceso a una nutrición adecuada. También le interesaría saber, en vista de que no se ofrece educación sexual en las escuelas, si el Gobierno ha examinado otras estrategias.

44. **La Sra. Patten** expresa preocupación por el hecho de que, de acuerdo con el informe de una organización no gubernamental, en los anuncios de empleo muchas veces se discrimina por motivos de género y las mujeres no reciben la misma remuneración que los hombres por igual trabajo. En relación con la práctica de los azotes, la oradora desea saber si este castigo se impone tanto a los varones, como a las mujeres.

45. **La Sra. Zou Xiaojiao** agradecería recibir más información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para afrontar la mortalidad materna causada por abortos practicados en condiciones de riesgo. También pregunta si los dispositivos anticonceptivos son gratuitos.

46. **La Sra. Didi** (Maldivas) dice que las guarderías no son un problema en Maldivas, porque los niños cuyas madres trabajan suelen estar al cuidado de miembros de su familia. De hecho, sólo hay dos guarderías en el país, ambas en la capital.

47. **La Sra. Mohamed** (Maldivas) añade que, de acuerdo con un informe elaborado por el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo de la Familia, la mayor parte de la población no considera necesario contar con guarderías. La mayoría de los padres no pueden costearlas ni aceptan la idea de dejar a sus hijos con extraños.

48. **La Sra. Didi** (Maldivas) dice que en la actualidad ningún jefe de atolón es una mujer. No puede brindar más información sobre los anuncios para contraer matrimonio, ya que es un fenómeno relativamente

nuevo y los matrimonios convenidos no son una práctica habitual.

49. En cuanto a la pregunta sobre el acceso a los alimentos, es cierto que, tradicionalmente, no se permitía a las niñas comer hasta que no se hubiera servido a los hermanos y al padre. Sin embargo, la costumbre empezó a cambiar cuando aparecieron las escuelas; dado que los niños y las niñas van juntos a la escuela, normalmente reciben los alimentos al mismo tiempo.

50. El tema de la educación sexual en las escuelas es delicado y el Gobierno todavía no ha intentado encontrar una estrategia alternativa. Sin embargo, sería interesante obtener información sobre las estrategias adoptadas con buenos resultados en otros países islámicos o países donde las relaciones extramatrimoniales sean un delito penal.

51. Lamentablemente, los anuncios de empleo que discriminan por motivos de género siguen siendo comunes. Los funcionarios del Ministerio examinan habitualmente los periódicos y no dudan en comunicarse personalmente con los gerentes de las empresas cuando se publican anuncios de este tipo. Sin embargo, al no haber una política oficial sobre el sector no estructurado, el Gobierno no puede adoptar medidas legales.

52. En cuanto a la salud reproductiva, la mayoría de los dispositivos anticonceptivos son gratuitos. El Gobierno se está esforzando por reducir las tasas de mortalidad materna mediante el suministro de equipo, recursos y personal calificado. El Ministerio de Salud asigna recursos de acuerdo con la cantidad de habitantes pero, en la actualidad, la mayoría de los centros de salud pueden proporcionar servicios obstétricos de buena calidad, incluso cesáreas.

53. **El Sr. Anil** (Maldivas) dice que se azota a hombres y mujeres por delitos graves, como las relaciones sexuales extramatrimoniales. El castigo para delitos más leves es el destierro. Sin embargo, recuerda que en el nuevo proyecto de código penal se eliminan ambas prácticas.

54. **La Sra. Mohamed** (Maldivas) aclara que, de hecho, las mujeres son azotadas con más frecuencia que los hombres simplemente porque es más fácil demostrar que han tenido relaciones extramatrimoniales.

55. En cuanto a la discriminación en materia de salario, la oradora confía en que el Parlamento apruebe la legislación propuesta sobre igual remuneración por igual trabajo.

*Artículos 15 y 16*

56. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** pregunta cuál es la naturaleza exacta de las reservas del Estado Parte al artículo 16 de la Convención. En cuanto al examen de la Ley de la familia, la oradora agradecería que se explicara si la edad mínima para contraer matrimonio es la misma para hombres y mujeres y si estas últimas deben contar con el consentimiento de un tutor para contraer matrimonio. Este requisito es gravemente contrario a las disposiciones de la Convención, que exigen que no se discrimine a la mujer en cuestiones vinculadas al matrimonio y las relaciones familiares. Además, la figura del wali, o tutor de la mujer, no se basa en el Corán y debería ser abolida.

57. La oradora pregunta si se paga una dote a la novia y si es posible firmar un contrato de matrimonio que la mujer pueda utilizar para excluir la posibilidad de poligamia. El Comité también agradecería que se informara de si, en caso de divorcio, se otorga la custodia conjunta de los hijos a la madre y al padre, y si la mujer puede solicitar el divorcio en caso de poligamia. El Corán no autoriza la poligamia, práctica que debería abolirse. Finalmente, el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo de la Familia debería insistir en que se adoptara un código de la familia basado en los de Argelia y Túnez.

58. **La Sra. Tan** celebra que el Estado Parte haya previsto retirar sus reservas al apartado a) del artículo 7 y al artículo 16 de la Convención y reflejar el espíritu del artículo 16 en su enmienda a la Ley de la familia y que haya adoptado medidas más rigurosas para restringir la práctica de la poligamia. La oradora pregunta cuándo está previsto que se enmiende la Ley de la familia, qué cambios se incorporarán, si el proceso incluirá consultas con grupos de mujeres y otros organismos, si las enmiendas se publicarán ampliamente con miras a informar y empoderar a las mujeres, y si la versión enmendada de la Ley incluirá disposiciones relativas a la violencia en el hogar, que claramente constituye un grave problema en Maldivas. La inclusión de disposiciones relativas a la violencia en el hogar permitiría al Estado Parte adoptar un enfoque integral de las relaciones familiares. El Estado Parte también debería señalar en qué otros ámbitos la

aplicación plena del artículo 16 se vería impedida por su contexto sociocultural y político y su interpretación de la sharia.

59. El Estado Parte ha señalado que el Tribunal de la Familia ha remitido para su evaluación 32 casos de matrimonios con un hombre o mujer menor de 18 años, la edad mínima para el matrimonio, y que el Consejo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño ha aprobado cinco de esos casos. La oradora pregunta si se han desestimado los 27 casos restantes, si se han interpuesto acciones judiciales en los casos de matrimonios contraídos sin la aprobación previa del encargado del Registro Civil, si estos casos son más frecuentes en zonas rurales que en las ciudades y si es necesario que todos los matrimonios se registren. El Estado Parte debería señalar si el aumento del número de matrimonios a edad temprana se debe a un aumento del fundamentalismo religioso y, en este caso, si el Gobierno mantiene conversaciones con dirigentes religiosos para desalentar la práctica. También debería indicar si la esposa recibe una pensión alimenticia en caso de divorcio, si se le otorga una pensión de este tipo en los casos en que se le concede la custodia de los hijos y si el Gobierno tiene medidas de protección social para la esposa cuando el marido no paga esta pensión. Finalmente, la oradora pregunta si existe algún tipo de protección personal para la mujer y los niños en casos de violencia en el hogar.

60. **La Sra. Didi** (Maldivas) dice que la edad mínima para contraer matrimonio es la de 18 años para ambos sexos, pero que se puede autorizar el matrimonio de un hombre o una mujer de entre 16 y 18 años en circunstancias excepcionales. Se necesita la aprobación del tutor de la mujer o wali para todos los matrimonios. El marido paga una dote, pero es una suma simbólica. La Ley de la familia incluye la posibilidad de firmar un contrato de matrimonio pero, lamentablemente, muy pocas parejas lo hacen. Maldivas es consciente de que el Corán no autoriza la poligamia y se han adoptado medidas para limitar la práctica. El Ministerio tiene previsto celebrar todas las consultas posibles con organizaciones no gubernamentales y otros organismos durante el proceso de enmienda de la Ley de la familia.

61. El Estudio sobre la salud de la mujer y sus experiencias en la vida reveló algunas estadísticas alarmantes sobre la violencia en el hogar y el Ministerio informará al Comité de sus planes para resolver la situación en su próximo informe periódico. El Ministerio también ha analizado la posibilidad de



incorporar disposiciones relativas a la violencia en el hogar en la nueva Ley de la familia. La planificación de la familia es un ámbito en el que la aplicación de la Convención podría ser limitada, especialmente dado que las relaciones sexuales extramatrimoniales son consideradas un delito. Maldivas está analizando cuidadosamente el artículo 16 para ver en qué casos pueden adaptarse las leyes. La delegación de Maldivas habría querido anunciar al Comité el retiro de la reserva al artículo, pero se necesitarán más negociaciones para ello.

62. **La Sra. Jameel** (Maldivas) dice que el Consejo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño ha desestimado 13 casos de matrimonio a edad temprana, está evaluando siete solicitudes y se han retirado cuatro casos. Sin embargo, la evaluación es un proceso largo, dado que todas las partes deben comparecer ante el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo de la Familia. El aumento del número de matrimonios a edad temprana puede deberse al crecimiento del extremismo islámico y al hecho de que en Maldivas los matrimonios no suelen ser convenidos sino estar basados en el amor, y los padres dan mucho valor a la castidad. Sin embargo, el Ministerio probablemente debería realizar más investigaciones para determinar a ciencia cierta los motivos del aumento.

63. **La Sra. Mohamed** (Maldivas) dice que otro motivo del aumento de los matrimonios a edad temprana es que el actual Ministro de Justicia, a diferencia de sus predecesores, no desea controlar directamente si los tribunales autorizan estos matrimonios o no. Aunque el Ministerio reconoce que el Corán no autoriza la poligamia, eso no es lo que entiende la población en general. El Ministerio también reconoce que la Ley de la familia es discriminatoria y, por ende, ha propuesto enmiendas. Es posible firmar contratos matrimoniales que excluyan la poligamia, pero muy rara vez se hace, quizá por desconocimiento. La dote se paga al hombre, no a la mujer a diferencia de la práctica en otros países.

64. En caso de divorcio, la custodia se otorga al padre y a la madre, pero se da preferencia a la madre si el niño es menor de 7 años. En el caso de los hijos mayores de 7 años, se permite al niño decidir, pero los tribunales también tendrán en cuenta sus intereses. La mujer puede solicitar una pensión alimenticia para los hijos pero, como las sumas en cuestión son muy limitadas y es muy difícil acceder a ellas, la mayoría de

las mujeres no lo hacen. Se han adoptado nuevas medidas administrativas para que sea más fácil obtener estas pensiones. Finalmente, se ha debatido la posibilidad de contratar servicios profesionales de asesoramiento para la reconciliación y de brindar orientación a las parejas antes del matrimonio.

65. **La Presidenta** dice que el diálogo entre el Estado Parte y el Comité ha ocurrido en un momento oportuno, ya que Maldivas está introduciendo enmiendas en la Ley de la familia y otras leyes y reformando de la Constitución. Cabe esperar que el diálogo proporcione al Ministerio nuevas ideas sobre cómo armonizar la Convención y otros importantes tratados internacionales de derechos humanos con sus leyes nacionales y aplicar la Convención de manera más eficaz. Las versiones revisadas del Código Penal y la Ley de la familia deberían incluir disposiciones sobre la violencia en el hogar y la protección de la mujer. Es muy importante que Maldivas retire sus reservas al apartado a) del artículo 7 y al artículo 16 de la Convención.

66. **La Sra. Didi** (Maldivas) dice que el diálogo con el Comité ha sido un gran proceso de aprendizaje y ha dado mucho en que pensar. El Comité ha demostrado que puede ser una fuente de orientación para cualquier Estado Miembro. Maldivas no se ha comunicado mucho con él en el pasado, ya que no sabía que era posible interactuar con el Comité fuera del mecanismo formal de presentación de informes. Sin embargo, la oradora desea saber cómo se puede incrementar esta comunicación en el futuro y desea invitar a un miembro del Comité a visitar su país. En su calidad de Ministra de Cuestiones de Género y Desarrollo de la Familia, hará todo lo que esté en su poder para que se apliquen plenamente las recomendaciones del Comité.

*Se levanta la sesión a las 17.20 horas.*